



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

Resolución de la Secretaría General de la Universidad de Burgos por la que se procede a la publicación oficial de resolución rectoral de fecha 13 de julio de 2012, dictada en procedimiento relativo a reclamación previa a la vía judicial laboral, ante la imposibilidad de notificación en domicilio.

Concurriendo causas no imputables a la Administración de las previstas en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, se notifica mediante el presente anuncio resolución rectoral de fecha 13 de julio de 2012, por la que se inadmite la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta ante la Universidad de Burgos por doña Mirian Lancho García.

La interesada, o su representante, podrá solicitar copia de la resolución correspondiente compareciendo de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en la Universidad de Burgos, Asesoría Jurídica, Edificio Rectorado, calle Hospital del Rey, s/n, 09001 Burgos, o contactando a través del teléfono 947 25 87 87, en el plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la citada resolución, que agota la vía previa a la judicial, la interesada podrá acudir a la Jurisdicción Social, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Burgos, a 16 de julio de 2012.

El Secretario General de la Universidad,
José María García-Moreno Gonzalo